

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01575 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 30 DIC 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Oficio Nº 1641-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 27 de diciembre de 2022, Informe Nº 038-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 26 de diciembre de 2022, Informe Nº 026-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 26 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V-01;

Que, mediante Informe Nº 026-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 26 de diciembre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Maranura;

Que, mediante Oficio Nº 1641-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 27 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Maranura;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

Trabajemos
con
Integridad

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Centro de Salud Maranura, por un periodo de tres años, con eficacia anticipada desde el 15 de diciembre de 2022 al 14 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a; Centro de Salud Maranura, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramirez Escobar
GERENTE REGIONAL
CMP. 25253



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 310 DIC 2022


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Carlos Humberto Velarde Dalguer
SECRETARIO GENERAL
CAA 19885